



Línea de ayuda de Equip for Equality para defender los derechos laborales

ASISTENCIA DE AUTODEFENSA ★ ASESORAMIENTO JURÍDICO SOBRE DERECHOS LABORALES ★ MODELOS DE CARTAS Y FORMULARIOS ★ REFERENCIAS

HOJA DE DATOS: Cómo presentar una queja por discriminación

¿Qué es la EEOC?

La Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo (Equal Employment Opportunity Commission, EEOC) de Estados Unidos es la agencia federal responsable de asegurar la observancia de las leyes federales sobre discriminación, inclusive la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA).

¿Qué es el IDHR?

El Departamento de Recursos Humanos de Illinois (Illinois Department of Human Rights, IDHR) es una agencia estatal responsable de la observancia de la Ley de Derechos Humanos de Illinois (Illinois Human Rights Act, IHRA) que es la ley antidiscriminación del Estado de Illinois.

¿Por qué necesito presentar una queja por discriminación?

Las personas que desean presentar una demanda judicial por discriminación laboral en virtud de la ADA o la IHRA no pueden ir directamente al tribunal, lo que no es el caso con la mayoría de las demás leyes. En Illinois, las personas primero deben presentar una queja por discriminación ante la EEOC o el IDHR.

¿Debo presentar una queja ante ambas agencias, la EEOC y el IDHR?

No. Solamente tiene que presentar la queja ante una de las agencias. La EEOC y el IDHR tienen un acuerdo por el que presentan las denuncias de discriminación que cumplen los requisitos ante la otra agencia.

¿Debo presentar la denuncia ante la EEOC o el IDHR?

Hay ciertas situaciones en las que será más conveniente presentar la queja ante una agencia y no ante la otra.

- Si su empleador tiene menos de 15 empleados, debe presentar la queja ante el IDHR, ya que la ADA se aplica solamente a empleadores con 15 empleados o más.
- Si usted sufrió una acción adversa hace más de 180 días, pero hace menos de 300 días, debe presentar la queja ante la EEOC, ya que el IHRA requiere que la queja se presente dentro de los 180 días de la acción discriminatoria.

De lo contrario, puede optar por presentar la queja ante cualquiera de las dos agencias.

¿Cuándo es necesario presentar una queja por discriminación?

Es muy importante que presente su queja de discriminación dentro del plazo correspondiente.

- EEOC: Debe presentar la queja dentro de un plazo de 300 días de que recibió el trato discriminatorio. Si desea que su denuncia se presente de forma cruzada automáticamente ante el IDHR, debe presentar su denuncia antes de que transcurran 180 días de que experimentó el trato discriminatorio.
- IDHR: Debe presentar la queja dentro de un plazo de 180 días de que recibió el trato discriminatorio.

¿Tengo que pagar una tarifa para presentar la queja?

No. Es gratis presentar una denuncia de discriminación ante la EEOC o el IDHR.

¿Necesito un abogado para presentar una queja por discriminación?

No. No necesita un abogado para presentar una queja por discriminación ante la EEOC o el IDHR, aunque algunos abogados representan a sus clientes durante estos procesos administrativos.

¿Se aplica este proceso a todos los empleados?

No. Los empleados y candidatos a empleos federales tienen un proceso diferente para presentar quejas, que comienza con la presentación de una queja por discriminación ante el consejero de igualdad de oportunidades de empleo (EEO) de su agencia.

www.eeoc.gov/federal/fed_employees/complaint_overview.cfm

¿Cómo presento una denuncia de discriminación ante la EEOC?

Dependiendo de dónde viva, deberá presentarla ante la Oficina del Distrito de Chicago o la Oficina del Distrito de St. Louis. Revise los sitios web para saber más sobre el proceso de presentación de quejas.

- Oficina del Distrito de Chicago: www.eeoc.gov/field/chicago/index.cfm
- Oficina del Distrito de St. Louis: www.eeoc.gov/field/stlouis/index.cfm

También puede completar el cuestionario inicial (Intake Questionnaire) de la EEOC, que se adjunta a esta hoja de datos.

¿Cómo presento una denuncia de discriminación ante el IDHR?

Dependiendo de dónde viva, deberá presentar su queja ante la oficina del IDHR en Chicago o en Springfield.

- www.illinois.gov/dhr/FilingCharge/Pages/FAQ_Home.aspx

El primer paso será completar la Hoja de Información del Demandante (Complainant Information Sheet), que se adjunta a esta hoja de datos.

¿Qué sucede después de que presento una denuncia de discriminación ante la EEOC?

- Después de que presenta una queja de discriminación, la EEOC envía su queja a su empleador, quien deberá responder con una declaración que explique su posición.
- Algunos casos son referidos a mediación. La mediación es voluntaria, por lo que solamente sigue adelante si ambas partes, o sea usted y su empleador, están de acuerdo con realizar la mediación.
- Si la mediación no tiene éxito, o si su caso no va a mediación, entonces la EEOC investiga su caso. El investigador de la EEOC asignado a su caso normalmente le dará la oportunidad de responder a la declaración de posición de su empleador. Usted puede proveer documentos, nombres de testigos o información adicional
- La EEOC entonces determina si existe “causa razonable” para su queja de discriminación.
 - Si la EEOC **no encuentra** causa razonable para determinar que ha ocurrido discriminación, se le entregará un “Aviso de derecho a demandar”.
 - Si la EEOC **sí encuentra** causa razonable para determinar que ha ocurrido discriminación, intentará iniciar un proceso de transacción voluntaria denominado conciliación. También determinará si desea entablar una demanda en su nombre. Si la conciliación falla y si la EEOC decide no entablar una demanda en su nombre, le emitirá un “Aviso de derecho a demandar.”

- En cualquiera de los casos, después de que usted reciba el resultado, podrá entablar una demanda judicial dentro de un plazo de 90 días en un tribunal federal. No importa que la EEOC no encuentre causa razonable de discriminación; de todas formas, usted puede entablar una demanda judicial.
- Hay procedimientos para solicitar al IDHR que revise las conclusiones de la EEOC. Si está interesado en hacer esto, asegúrese de contar con un abogado, ya que hay requisitos de tiempo estrictos.

¿Qué sucede después de que presento una denuncia de discriminación ante el IDHR?

- Después de que presenta una queja de discriminación, el IDHR envía su queja a su empleador, quien deberá proporcionar una respuesta verificada. Usted puede entonces proporcionar una respuesta.
- Algunos casos son referidos a mediación. La mediación es voluntaria y no se requiere abogado, pero usted puede traer un abogado si lo desea.
- Si la mediación no tiene éxito, o si su caso no va a mediación, entonces el IDHR investiga su caso. El investigador del IDHR puede comunicarse con los testigos relevantes y entrevistarlos y puede obtener documentos pertinentes de ambas partes. El IDHR también puede llevar a cabo una conferencia de investigación de los hechos con ambas partes.
- La Ley de Derechos Humanos de Illinois exige que el IDHR concluya todos los procedimientos y presente una conclusión en un plazo de **365** días después de que usted presentó su queja.
- El IDHR entonces se pronuncia sobre si existe “evidencia substancial” para su queja de discriminación.
 - Si el IDHR **no encuentra** evidencia substancial para determinar si ha ocurrido discriminación, se le entregará un “Aviso de derecho a demandar”. Usted tendrá entonces las opciones de (1) presentar una Solicitud de Revisión ante la Comisión de Derechos Humanos de Illinois (Illinois Human Rights Commission) o (2) entablar una demanda civil ante un tribunal estatal.
 - Si el IDHR **sí encuentra** evidencia substancial para determinar que ha ocurrido discriminación, se le entregará un “Aviso de derecho a demandar.” Usted tendrá entonces las opciones de (1) solicitar al IDHR que entable una demanda en su nombre ante la Comisión o (2) entablar una demanda civil ante un tribunal estatal.
- En cualquiera de los casos, después de que usted reciba el resultado, podrá entablar una demanda judicial dentro de un plazo de 90 días en un tribunal estatal. No importa que el IDHR no encuentre causa razonable para discriminación; de todas formas, usted puede entablar una demanda judicial.
- Hay procedimientos para solicitar a la EEOC que revise las conclusiones del IDHR. Si está interesado en hacer esto, asegúrese de contar con un abogado, ya que hay requisitos de tiempo estrictos.

¿Dónde puedo obtener más información?

- EEOC: Cómo presentar una queja por discriminación en el trabajo:
www.eeoc.gov/employees/howtofile.cfm
- IDHR: Cómo presentar una queja:
<https://www.illinois.gov/dhr/FilingCharge/Pages/default.aspx>



¿TIENE PREGUNTAS?

Llame a la línea de ayuda de Equip for Equality para defender los derechos laborales

1-844-RIGHTS-9 (gratis) o (844) 744-4879

800-610-2779 (para personas con dificultades auditivas)

employment@equipforequality.org

www.equipforequality.org

Este material sobre recursos tiene como fin servir de guía para las personas con discapacidades. Nada de lo que está escrito aquí deberá interpretarse como asesoramiento legal. Para recibir asesoramiento legal específico, se debe consultar a un abogado.

Equip for Equality, organización independiente sin fines de lucro, es el Sistema de Protección y Abogacía del estado de Illinois, cuya misión es promover los derechos humanos y civiles de los niños y los adultos con discapacidades. La línea de ayuda para defender los derechos laborales busca empoderar a las personas con discapacidades para que defiendan sus derechos de forma eficaz. Esta publicación es posible gracias al apoyo financiero de The Chicago Community Trust, el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU., la Administración de Discapacidades Intelectuales y de Desarrollo y el Centro para Servicios de Salud Mental de la Administración de Servicios para Salud Mental y Abuso de Sustancias; el Departamento de Educación de EE.UU., Administración de Servicios de Rehabilitación; y la Administración del Seguro Social. El contenido de esta publicación es responsabilidad solamente de Equip for Equality y no representa necesariamente las opiniones oficiales de ninguna de estas instituciones.

©Equip for Equality, 2017 (v1, 5/2017)